

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1.º Ejercicio	Puntuación 2.º Ejercicio	Puntuación Ej. Inglés	Puntuación Ej. Francés	Puntuación Total	Destino adjudicado
18	28.757.903	López Domínguez, M. Pilar	20,4	24	5	—	49,40	D. P. Melilla.
19	34.901.348	Formigo Estévez, Lidia	20,8	20	0	0,33	41,13	C.A. Nouadhibou.

3832 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo, de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total. Asimismo, se aprueba la puntuación definitiva de la fase de concurso para los aspirantes de promoción interna.

1. Presentación de Documentos:

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General señalada en la base 5.4 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

C) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

D) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

E) Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en Prácticas:

A) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

B) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Período de Prácticas o Curso Selectivo.

C) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Período de Prácticas o Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

D) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo o Período de Prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo o Período de Prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (convocatoria: Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo)

Promoción interna

Número proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Calificaciones				Fase definitiva de concurso				Total
				Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Antigüedad	Grado	Nivel	Suma	
1	22.644.036	Guaita Guaita, Pedro Javier	S	5,65	3,18	7,50	5,70	1,50	1,50	1,50	4,50	26,53

Acceso libre

Número proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Calificaciones				Total
				Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	
1	47.019.607	Hernández Vigliano, Julián	L	5,40	4,68	8,38	6,44	24,90
2	50.817.877	Muñoz Sanz, José María	L	6,50	3,55	6,88	7,48	24,41
3	9.317.258	Miguel Gutiérrez, Roberto de	L	5,13	4,16	7,88	7,08	24,25
4	53.405.410	Cabrero Moreno, Daniel	L	5,30	4,14	7,19	7,45	24,08
5	33.509.026	Manteca González, Guillermo	L	5,33	4,39	7,56	6,37	23,65
6	33.520.845	Díaz Quintana, Pedro Javier	L	5,20	4,14	7,31	6,35	23,00
7	11.826.823	Sánchez Tallafigo, Jesús	L	6,28	3,82	5,75	6,83	22,68
8	5.252.354	Pastor Vegas, Manuel	L	5,33	4,36	5,88	7,04	22,61
9	52.988.428	Fradua García-Soto, Idoia	L	5,75	3,58	6,63	6,40	22,36
10	51.350.098	Ruiz González, Carlos	L	6,90	4,18	6,00	5,00	22,08
11	51.392.825	Almaleh Stenberg, Zipora	L	6,38	4,14	5,06	5,93	21,51
12	25.681.795	Márquez Guerrero, Isabel	L	5,20	3,57	7,19	5,00	20,96
13	5.917.891	Álvarez Fernández, Pablo Javier	L	5,25	3,50	5,00	7,12	20,87
14	9.787.570	Zapico Alonso, Alberto	L	6,05	3,64	5,88	5,28	20,85
15	38.116.640	Corredor Martínez, Sergio	L	5,33	4,05	5,75	5,55	20,68
16	40.863.188	López Carretero, Adolfo Alejandro	L	5,83	3,00	5,00	6,41	20,24
17	33.524.213	Matito Bernechez, Javier	L	5,40	4,07	5,00	5,72	20,19
18	50.082.723	Pozo Queipo, Raquel del	L	5,60	3,05	5,38	5,63	19,66
19	33.512.271	García Guerrero, Guillermo José	L	5,15	3,82	5,13	5,34	19,44

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 de nacionalidad
 y Documento de Identidad número

Declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En (País y localidad) a de de 200

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3833 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declaran aprobados los aspirantes, que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración

Pública, por la que se declaran aprobados los aspirantes, que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 2004, página 7233, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, anexo, relación de aspirantes aprobados, columna (apellidos y nombre), ámbito geográfico: Madrid, donde dice: «MAJEN FERNANDEZ, M. PILAR», debe decir: «MAJÓN FERNANDEZ, M. PILAR», y donde dice: «VALERO CAMACHO, ROSA MARTA», debe decir: «VALERO CAMACHO, ROSA MARÍA».

TRIBUNAL DE CUENTAS

3834 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo (antes, Contadores Diplomados) del Tribunal de Cuentas, por Resolución de esta Presidencia de 2 de diciembre de 2003 (BOE del 23), previa propuesta de la Comisión de Gobierno y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal suplente ilustrísimo señor don José Manuel Reus García-Bedoya, del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa, nombrando en su lugar a don Isidro Martín Borreguero, del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.